



PODER LEGISLATIVO

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE INSTRUCTORA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RICARDO ASTUDILLO CALVO.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Guerrero siendo las nueve horas con nueve minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la “Sala ubicada detrás del Escudo del Pleno de Sesiones”, ubicada dentro de este Honorable Recinto, dando inicio a la Sesión de Instalación, de conformidad con la convocatoria emitida con días de anticipación por su Presidente, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el desahogo del siguiente Orden del Día: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum. -----
- II.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- III.- Declaratoria formal de instalación de la Comisión Instructora. -----
- IV.- Presentación y toma de protesta del Secretario Técnico de la Comisión. -----
- V. - Intervención del Presidente y de la y los diputados integrantes de la Comisión. -----
- VI.- Clausura. -----

El Presidente de la Comisión Instructora el Diputado Ricardo Astudillo Calvo da inicio a la Sesión de Instalación de acuerdo con los artículos 174 fracción IX; 179 fracción VI, 181 fracción IV, 188, 204 fracción III y 362 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, en vigor. -----



PODER LEGISLATIVO

“Buenos días, compañera diputada y compañeros diputados de la Comisión Instructora, así como las y los compañeros diputados invitados a esta Sesión, y personas que nos honran con su presencia. Les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión para la Instalación de los trabajos legislativos de la Comisión Instructora”. -----

Continuando con el Orden del Día en el punto primero, se le solicitó, al Diputado Secretario Jacinto González Varona realizar el pase de lista, encontrándose presentes la y los siguientes legisladores: Diputado Presidente Ricardo Astudillo Calvo, Diputado Vocal Bernardo Ortega Jiménez, Diputada Vocal Leticia Castro Ortiz y el Diputado Vocal Esteban Albarrán Mendoza. -----

Posteriormente el Diputado Presidente declaró quórum legal para hacer válidos los acuerdos que en esa Sesión se tomen, de acuerdo con los lineamientos de los numerales 189 y 190 de nuestra Ley Legislativa en vigor. Acto continuo, en el punto segundo, respectivo a la “Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día”, el Diputado Secretario dio lectura y sometió a votación de la y los diputados integrantes de la Comisión Instructora el Orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

En desahogo del punto tercero relativo a la “Declaratoria formal de instalación de la Comisión Instructora”, el Diputado Presidente Ricardo Astudillo Calvo instaló los trabajos de la Comisión Instructora, solicitando a la y los presentes ponerse de pie, y mencionó lo siguiente: “En el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, siendo las 09 horas con 11 minutos del día miércoles 27 del mes de octubre de 2021, se declara instalada formalmente la Comisión Instructora, que tendrá función durante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 162, 163, 164, 174, 179 y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente”, por lo tanto, y bajo el marco jurídico legal establecido en el numeral 163 y del “Acuerdo por medio del cual se integran las Comisiones y Comités Legislativos de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero”. -----



PODER LEGISLATIVO

En desahogo del punto cuarto, referente a la “Presentación y toma de protesta del Secretario Técnico de la Comisión”, el Diputado Secretario, dio lectura a la semblanza curricular del Licenciado Jorge Edgar Astudillo Pérez, como propuesta para fungir como Secretario Técnico de la Comisión Instructora, para enseguida someterlo a votación de la y los diputados presentes, aprobándose por unanimidad de votos dicho nombramiento.

Posteriormente el Diputado Presidente, procedió a tomarle la protesta de ley, con las siguientes palabras, “¿Protesta Usted solemnemente y bajo palabra de honor desempeñarse con honradez, lealtad y esmero en su ejercicio profesional como Secretario Técnico de la Comisión Instructora; observar como norma de su actuación la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, bajo los principios de Certeza, Legalidad, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad que rigen a esta Comisión; emplear sus conocimientos a favor del bien común y fomentar en todo tiempo los valores de la democracia?”, a lo que el Licenciado Jorge Edgar Astudillo Pérez respondió “si protesto”, prosiguió el Diputado Presidente, “Si no lo hiciera que la y los integrantes de esta Comisión y el pueblo de Guerrero se lo demanden”. -----

Enseguida, en el punto número quinto relativo a “Intervención del Presidente y de la y los diputados integrantes de la Comisión, el Presidente de la Comisión preguntó si alguien quiere hacer uso de la palabra, por lo que cedió la palabra a la Diputada Vocal Leticia Castro Ortiz, misma que señaló lo siguiente, “esta Comisión es sumamente importante para que la sociedad guerrerenses siga confiando en sus legisladores o en su defecto aquellos que no crean que lo empiecen a hacer, como todos ustedes deben de tener conocimiento esta Comisión tiene fundamento en sus artículos 191, 192, 193 y 194 y muy en particular en el artículo 195 apartado 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero donde claramente señala que la responsabilidad política se impondrá mediante juicio político ante el Congreso del Estado y que corresponde a la Comisión Instructora sustanciar el procedimiento establecido en la ley y formular la



PODER LEGISLATIVO

acusación ante el Pleno del Congreso del Estado erigido en gran jurado quien dictara resolución con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros. Sin olvidar mencionar que es en concordancia con la Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Compañeras diputadas y diputados, como lo mencione anteriormente esta es nuestra oportunidad para que la sociedad guerrerense siga creyendo en sus legisladores, ante esta Comisión vigilarémos y garantizaremos que se imparta la legalidad del buen juicio a todos aquellos servidores públicos particulares vinculados con faltas administrativas graves, o hechos de corrupción y patrimonial del Estado. Aquí se aplicará la ley, pero sobre todo la justicia, asimismo, se respetará los derechos de audiencia y debido proceso estipulado en la Constitución federal y en los ordenamientos internacionales vinculantes, se desarrollarán de manera autónoma e independiente, según su naturaleza y todo aquel funcionario que se le compruebe alguna malversación será castigado con mano firme”. -----

El Diputado Presidente agradeció las palabras dirigidas a la Comisión de parte de la Diputada Vocal Leticia Castro Ortiz y le cedió la palabra al Diputado Vocal Esteban Albarrán Mendoza, quien mencionó que, “La función jurisdiccional de esta importante Comisión radica en conocer y substanciar los procedimientos de denuncias de juicio político o de procedencia en contra servidores públicos, incluso de legisladores locales, integrantes de los otros poderes, de órganos autónomos y autoridades de los Ayuntamientos, que se presuman o acrediten actos de responsabilidad política de conformidad con la sección CUARTA del Título XIV “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos”; así como actos de responsabilidad administrativa o penal de conformidad con las normas aplicables. Sin duda es una Comisión que el constituyente previó su existencia para garantizar un espacio para desahogar los asuntos trascendentes de responsabilidad de las autoridades que fueron electas por los ciudadanos o que revisten de una designación directa de esta Soberanía o la delegación a servidores públicos de una importante autoridad como lo es el Ejecutivo del Estado. Nuestros mejores deseos para que los servidores públicos del Estado de Guerrero no incurran en actos u omisiones sujetos de responsabilidad y cumplan a cabalidad sus



PODER LEGISLATIVO

funciones, pero en caso de ser necesario expreso mi amplia disposición para trabajar con ahínco en esta Comisión Legislativa y hacer respetar nuestra Constitución Política”.-----

El Diputado Presidente agradeció las palabras del Diputado Vocal Esteban Albarrán Mendoza y prosiguió a emitir su mensaje con motivo de la Instalación de la Comisión Instructora, donde mencionó lo siguiente, “tal como lo establece el Artículo 76 de nuestra Constitución, dentro de sus principales funciones está la de iniciar los procedimientos de juicio político o de procedencia. Lo anterior, con base en el dictamen que emita la Comisión de Examen Previo en el que se determine la admisión de la denuncia. También, esta Comisión Instructora es la responsable de emitir y presentar al Pleno, las conclusiones acusatorias o incausatorias derivadas dichos procedimientos. Además, cuando el caso lo amerite, esta Comisión podrá erigirse en Órgano de acusación ante el Pleno del Congreso. Como verán, tenemos una gran responsabilidad, ya que en nuestra capacidad profesional estará el determinar si es procedente o no, someter a juicio a las y los funcionarios públicos que hayan sido denunciados por la comisión de un delito que amerite la remoción del fuero constitucional. En el seno de esta Comisión será, cuando se presente el caso, donde se lleven a cabo todas las diligencias conducentes para establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad del imputado. Dada la importancia y la trascendencia de las decisiones que habrán de tomarse en esta Comisión, me permito someter a la consideración de sus integrantes que las propuestas que aquí se vayan a votar, sean aprobadas por unanimidad. Considero, salvo su mejor opinión, que de esta manera habremos de garantizar que todas las voces de las y los diputados de esta Comisión Instructora sean escuchadas, tomadas en cuenta e incluidas en los documentos que, a su vez, contarán con el Visto Bueno de todas y de todos ustedes. Adicionalmente, considero que al aprobar por unanimidad cada una de las propuestas aquí presentadas, estaremos garantizando a las y los guerrerenses la imparcialidad de nuestros procedimientos y dictámenes. Desde luego que es de vital importancia combatir la impunidad y dejar en claro a las y los guerrerenses que ningún funcionario público tiene carta abierta para infringir la ley amparado en el fuero constitucional. Aquí no habremos de premiar el delito porque, lo sabemos, la impunidad



PODER LEGISLATIVO

promueve la repetición de la conducta delictiva, incentiva al delincuente y hace que el ejemplo cunda entre quienes no ven castigo a sus fechorías. Tan importante lo anterior, como evitar que por revanchismos o venganzas políticas se vayan a fabricar culpables por así convenir a intereses ajenos a la aplicación del marco constitucional que rige a todos por igual. Cada uno de los diputados y cada una de las diputadas integrantes de esta Comisión, estamos aquí por la voluntad democrática de las y los guerrerenses que decidieron conformar un Congreso plural y diverso. Sin lugar a duda que esta Comisión es espejo de esa diversidad y pluralidad que nos demanda aplicar la ley con imparcialidad y en estricto apego al Estado de Derecho que nos rige. Nuestro compromiso es con las y los guerrerenses, por eso los invito a enfocar nuestro esfuerzo al bienestar y progreso de quienes han depositado su confianza en nosotros. Confianza que, estoy seguro, en esta Comisión Instructora no habremos de defraudar”. -----

Asimismo, el Presidente solicitó propuestas a la y los diputados para integrar el Plan de Trabajo, como lo establece el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero, numero 231 el cual menciona que, “deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento”.-----

Finalmente, en el punto sexto referente a la “Clausura”, el Diputado Presidente solicitó a la y los integrantes de la Comisión Instructora ponerse de pie, mencionando lo siguiente, “Se da por clausurada esta Sesión de Instalación de la Comisión Instructora, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día 27 de octubre de 2021, oportunamente se convocara a la próxima Sesión”, lo anterior firmando en la séptima página de la presente Acta para dar fe del contenido de la presente Sesión, el Diputado Secretario Jacinto González Varona, el Diputado Presidente Ricardo Astudillo Calvo, y el Secretario Técnico de la Comisión Instructora, presentes a dicha Sesión de Instalación. -----



PODER LEGISLATIVO

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INSTRUCTORA.

DIP. JACINTO GONZÁLEZ VARONA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
INSTRUCTORA.

LIC. JORGE EDGAR ASTUDILLO PÉREZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN
INSTRUCTORA DE FECHA VIENTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. ---